



D. A. EXENTO N° 4.467.-

SAN BERNARDO, 31 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 354, de fecha 26 de Marzo de 2014, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Academia de Artes Marciales”** a nombre de Academia Patricio Andrés Magaña Olgún E.I.R.L.; R.U.T. N° [REDACTED]
- 2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Covadonga N° 647, Local 9-B, de esta comuna.
- 4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



Jsr. -

-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-